

REGISTRADA BAJO EL N° 13747

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- La provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 27287, mediante la cual se crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

ARTÍCULO 2.- La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por conducto de la Secretaría de Protección Civil.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

ANTONIO JUAN BONFATTI

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Dr. MARIO GONZÁLES RAIS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

**DECRETO N° 0004**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

9 ENE 2018

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13747 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

21334

---